

**INFORME DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y DESERTIFICACIÓN  
RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 20.998, QUE  
REGULA LOS SERVICIOS SANITARIOS RURALES, PARA PRORROGAR LOS  
PLAZOS ESTABLECIDOS EN SU ARTÍCULO VIGÉSIMO TRANSITORIO.**

**BOLETÍN N° 17.265-09**

**HONORABLE CÁMARA:**

La Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación pasa a informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de la referencia, originado en una moción de las diputadas y diputados Yovana Ahumada Palma, Héctor Barría Angulo, Miguel Ángel Calisto Águila, Erika Olivera De La Fuente, Víctor Pino Fuentes (A), Joanna Pérez Olea y Jorge Saffirio Espinoza, en primer trámite constitucional y primero reglamentario.

**I.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.**

**1) Idea matriz o fundamental del proyecto de ley.**

La idea matriz o fundamental del proyecto de ley busca establecer una nueva prórroga a las señaladas en el artículo vigésimo transitorio de la ley N°20.998, con el objeto de postergar los plazos en que la Superintendencia de Servicios Sanitarios estará facultada para ejercer sus facultades fiscalizadoras sobre los operadores que están sujetos a su competencia.

**2) Normas legales que se propone modificar o que inciden, directa o indirectamente, en esta iniciativa legal.**

El proyecto modifica el artículo vigésimo transitorio de la ley N° 20.998.

**3) Normas de quórum especial.**

La iniciativa legal en informe no posee normas de quórum especial.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9C5664D7B6BA3CDD

#### **4) Normas que requieran trámite de Hacienda.**

El proyecto de ley no requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda.

#### **5) Aprobación en general del proyecto de ley.**

Sometido a **votación única (en general y particular a la vez)** el proyecto fue **aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión** (9-0-0). Votaron a favor las diputadas y diputados Chiara Barchiesi, Héctor Barría, María Francisca Bello, Nathalie Castillo, Eduardo Cornejo (en reemplazo del diputado Cristóbal Martínez) Marta González, Benjamín Moreno, Emilia Nuyado (en reemplazo del diputado Nelson Venegas) y Víctor Pino.

#### **6) Artículos rechazados.**

No hay.

#### **7) Indicaciones rechazadas.**

No hubo indicaciones en tal condición.

#### **8) Diputado informante.**

La Comisión acordó designar como informante al **diputado VÍCTOR PINO FUENTES**.

## **II.- ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE LEY.**

Los autores señalan que presentan este proyecto para modificar la ley N°20.998, que regula los servicios sanitarios rurales, con el objetivo de prorrogar los plazos señalados en su artículo vigésimo transitorio. Este cambio busca posponer el inicio de las fiscalizaciones de la Superintendencia de Servicios Sanitarios hacia comités y cooperativas rurales, argumentando que las condiciones actuales no permiten cumplir con los requisitos establecidos. Agregan que esta propuesta surge como una respuesta a los desafíos estructurales y operativos que han enfrentado estas organizaciones, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19.

Explican que la ley N°20.998 fue promulgada para establecer un marco jurídico integral que regule la producción y distribución de agua potable, así como la gestión de aguas servidas en sectores rurales. Este marco tiene como objetivo principal profesionalizar los servicios sanitarios rurales, incorporando elementos como una regulación tarifaria, destinada a garantizar la transparencia y equidad en los costos de los servicios; licencias de operación, que ayudan a formalizar a los operadores para asegurar su idoneidad técnica, así como fiscalización estatal, destinada a supervisar el cumplimiento de las normas mediante la labor de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

Manifiestan que, a pesar de sus fines loables, la implementación de la ley ha resultado compleja, requiriendo ajustes y revisiones a los plazos originalmente establecidos. Esta situación se ha agravado debido al contexto global adverso en el que la ley comenzó a regir, en noviembre de 2020, cuando las restricciones sanitarias y medidas de confinamiento limitaban las actividades operativas y administrativas de los comités y cooperativas rurales.

Los autores destacan que las organizaciones encargadas de los servicios sanitarios rurales, muchas de ellas gestionadas por voluntarios, enfrentan desafíos significativos para cumplir con las exigencias de la ley debido a diversos factores, como la falta de recursos financieros y técnicos, ya que estas organizaciones carecen de los medios económicos necesarios para cubrir los costos asociados a la capacitación, el registro formal y la adquisición de licencias de operación, así como la escasez de personal capacitado dificulta la adaptación al marco normativo.

Agregan también la afectación que les provocó el impacto de la pandemia, ya que las medidas de confinamiento y distanciamiento social imposibilitaron la realización de actividades presenciales esenciales para la implementación de la ley, así como la crisis sanitaria también profundizó las desigualdades en las comunidades rurales, afectando su capacidad para invertir en infraestructura sanitaria.

Hacen presente que también ha sido relevante la baja inscripción en el Registro de Operadores, ya que este instrumento, diseñado para garantizar la transparencia y trazabilidad de los servicios, muestra una baja tasa de inscripción, lo que pone en riesgo la formalización de las actividades y la calidad del servicio prestado.

Por otro lado, manifiestan que existen dificultades en la constitución del Consejo Consultivo, dado que señalan que la participación de representantes de comités y cooperativas en este órgano ha sido limitada debido a la complejidad normativa y a la falta de espacios efectivos de diálogo con el Estado.

Mencionan que, en un intento por abordar estas problemáticas, se aprobó la ley N°21.401, que extendió los plazos iniciales para la inscripción en el Registro de Operadores y la creación del Consejo Consultivo. No obstante, estos ajustes no han sido suficientes para superar las barreras estructurales que enfrentan las organizaciones rurales. En este sentido, la Dirección de Obras Hidráulicas y la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales han implementado mesas de diálogo con los dirigentes de comités y cooperativas para identificar soluciones viables, instancias que han permitido detectar problemas recurrentes, como la falta de asistencia técnica, la escasez de recursos humanos capacitados y las dificultades para acceder a financiamiento.

Los autores de la moción proponen extender los plazos de implementación de la ley N°20.998, argumentando que esta medida no solo permitirá a las organizaciones rurales cumplir con las obligaciones legales, sino que también fomentará una transición más realista y sostenible hacia el nuevo marco regulatorio. En su propuesta, los nuevos plazos para el inicio de las fiscalizaciones por parte de la Superintendencia de Servicios Sanitarios serían los siguientes:

- Operadores del segmento mayor: su fiscalización se iniciaría a partir del 20 de noviembre de 2026.
- Operadores del segmento mediano: la fiscalización sería a partir del 20 de noviembre de 2027.
- Operadores del segmento menor: se les podría fiscalizar a partir del 20 de noviembre de 2028.

Hacen presente los mocionantes que esta extensión no implica simplemente retrasar las obligaciones, sino generar las condiciones necesarias para que las organizaciones rurales puedan adaptarse al marco normativo de manera efectiva, y para ello destacan varios aspectos:

- Se podría realizar una mayor capacitación técnica y administrativa, ya que la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, en coordinación con otras instituciones, desarrolla programas de formación para mejorar la gestión de los servicios y garantizar su cumplimiento normativo.

- Se fortalece el Consejo Consultivo, ya que la ampliación de plazos permitirá consolidar la participación de los actores involucrados, asegurando que las decisiones reflejen las necesidades reales de las comunidades rurales.

- Acceso a financiamiento, al proponer que las organizaciones dispongan de más tiempo para buscar recursos financieros que les permitan invertir en mejoras de infraestructura y cumplir con los requisitos regulatorios.

- Preparación de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, que puede utilizar el período intermedio para realizar labores de preparación, ajustar manuales y procedimientos, y asegurar que estos sean comprensibles para los operadores.

Los autores consideran que la prórroga permitirá corregir el rumbo hacia una implementación más adecuada de la ley N°20.998, ya que esta medida contribuirá a mejorar la calidad de los servicios sanitarios rurales, garantizando su sostenibilidad a largo plazo; fomentar la equidad y participación de las comunidades rurales en la toma de decisiones relacionadas con el agua potable y el saneamiento, y promover el desarrollo sostenible de las comunidades beneficiadas, mejorando su calidad de vida.

Concluyen señalando que la aprobación de esta prórroga es indispensable para garantizar que los comités y cooperativas rurales puedan cumplir con las exigencias de la ley N°20.998, sin comprometer la continuidad de los servicios. Subrayan que esta medida representa un compromiso con una implementación gradual, representativa y consensuada, asegurando que todos los actores involucrados contribuyan al desarrollo de servicios sanitarios rurales eficientes y profesionales.

### **III.- CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY.**

El proyecto de ley consta de un artículo único, que modifica las letras a), b) y c) del inciso primero del artículo vigésimo transitorio de la ley N°20.998, con el objeto de reemplazar las fechas límite en que entrarían a regir las facultades fiscalizadoras de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, respecto de las distintas categorías de operadores de servicios sanitarios rurales.

#### **IV.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY.**

Durante la discusión del proyecto, efectuada en general y particular a la vez, se recibió la opinión de las siguientes personas:

##### **1.- Señor Jorge Rivas Chaparro, Superintendente de Servicios Sanitarios:**

Inicia su presentación señalando que se referirá a lo que ha ocurrido en los últimos cuatro años, desde que se postergó la entrada en vigencia de la función fiscalizadora de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

En primer lugar, enfatiza la importancia de las organizaciones sociales como actores fundamentales de la ley; son los comités y las cooperativas los actores fundamentales para la gestión del agua potable en el país. La función de la SISS es la fiscalización cuando se generen conflicto entre el operador APR y los usuarios, por ejemplo en materia de tarificación.

Indica que ha habido postergaciones en estas funciones de fiscalización y en la tarificación. La última prórroga fue la de la ley N° 21.520, en la cual se postergó la primera fijación tarifaria. Esa postergación para los APR menores y medianos, se tendrá que hacer en 2024, es decir, ahora. La SISS ya se está preparando para en 2025, tarificar a 124 servicios sanitarios rurales mayores. Para el segmento menor esa postergación ocurre para noviembre del 2027, los de más de 150 arranques, y para noviembre del 2029, los menores a 150 arranques.

Explica que la postergación se había realizado para tres segmentos distintos y en 2024 debían empezar entonces, a fiscalizar al segmento mayor. Eso ya ha empezado a ocurrir y se está fiscalizando al segmento mayor. En 2025 debía incorporarse el segmento mediano y en 2027, el segmento menor.

La SISS, durante el periodo intermedio al inicio de las fiscalizaciones estaba mandatada para realizar una serie de actividades preparatorias para su rol fiscalizador. Expone luego sobre la cantidad de servicios sanitarios rurales que operan en cada una de las regiones del país, lo que da cuenta del universo que deben fiscalizar. Explica que la cifra total de servicios es de 2.400 pero que irá aumentando y que de ellos, 380 son urbanos y todos los demás rurales, lo cual representa una amplia mayoría. Señala además que la cifra en general, debería ir incrementándose y que esperan llegar a un universo de más de 3.400 servicios.

Señala que la Superintendencia se ha preparado robusteciéndose, ya que antes de la entrada en vigencia de la ley, la Superintendencia tenía doscientos funcionarios a lo largo del país, y hoy cuentan con 254 funcionarios y el principal crecimiento de estos dice relación con la puesta en marcha de la ley de Servicios Sanitarios Rurales. Señala que tienen ya la estructura organizacional suficiente para acometer la labor que le corresponde. Señala que se han capacitado, tanto técnicamente, como en la generación de habilidades relacionales en sus funcionarios y también que se han relacionado con la academia para formar a sus fiscalizadores. Se han enfocado también en la gestión comunitaria y se han preocupado de relacionarse con las comunidades del mundo rural.

Luego de referirse a la preparación que han realizado, agrega que lo que están desarrollando con visitas colaborativas, que es la forma en que han denominado a las fiscalizaciones. Adicionalmente, también desarrollan visitas técnicas en todo el país, las cuales presenta desglosadas por región. Estas instancias, explica, tienen como foco apoyar a los servicios sanitarios rurales o recomendarles soluciones a sus problemáticas.

Agrega que se han coordinado con la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales para trabajar en la superación de las deficiencias que hayan detectado o reforzar las cosas que se están haciendo bien. Indica que han tenido más de 200 capacitaciones en todo Chile, acompañando a la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales o bien, organizando directamente a las capacitaciones.

Agrega luego que, incluso antes de publicitar que la SISS contaba con la potestad de recibir reclamos, en 2021 recibieron 208 reclamos, en 2022 recibieron 533 reclamos y en 2023 recibieron 736 reclamos. Luego, se refiere a la realización de numerosos talleres participativos, enfocados en los servicios sanitarios mayores y medianos, que eran los más próximos a ser fiscalizados. Adicionalmente, lograron elaborar manuales, que han ido revisando y actualizando a partir de las observaciones de los operadores de los servicios sanitarios rurales. Los nuevos manuales de fiscalización han recogido la mayoría de las inquietudes que presentaban los dirigentes de los APR. Valora este trabajo, porque permite que ahora los dirigentes tengan certeza de que cuanto se comience a fiscalizar, será sobre la base de los manuales y no de cualquier manera.

En lo referente a la tarificación, explica que en 2023 se realizó un piloto con 100 servicios sanitarios rurales mayores. Es un piloto que califica como

exitoso, pues más del 90% de los APR lograron tener una tarificación exitosa y se logró establecer que existía a disposición toda la información que era necesaria para tarificar. Una dificultad que identificaron en el piloto, es la dificultad con la información en los APR y cree que allí deben ampliar su rol, porque allí deberían obtener esa información, más que pedirle al APR que se las entregue.

Para finalizar, comenta que durante el año 2023 se desarrolló una Mesa Única Nacional, en la que se realizó un repaso de toda la institucionalidad asociada a la ley y se dispuso un proceso de escucha activa, con la finalidad de detectar los inconvenientes de todos los actores y se obtuvieron grandes consensos. Señala que un 25% de los tópicos abordados en esa Mesa, tenían relación con las actividades de la SISS, particularmente con la fiscalización y la tarificación, y resalta que se logró generar confianza entre todos los actores involucrados.

Se refiere por último a los productos que han logrado generar en este proceso, especialmente a los manuales a los que ya ha aludido, a folletería sobre diversos temas relevantes y trípticos; todos los cuales representan documentación útil para el mundo rural.

## **2.- Señor José Rivera, representante de la Federación Nacional de Agua Potable Rural de Chile (FENAPRU Chile):**

Inicia su reflexión indicando que FENAPRU nace con el objeto de detener la privatización del agua rural y relata los comienzos de él y de otros dirigentes en el ámbito del agua potable rural y todo lo que han avanzado en todos estos años. Señala que el objetivo de FENAPRU es para relevar la importancia de la prórroga que se está debatiendo, así como de la necesaria modificación de los plazos establecidos para la fiscalización de los comités y las cooperativas de servicios sanitarios rurales por parte de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

Señala que una comprensión correcta del contexto de los Servicios Sanitarios Rurales implica comprender la inserción de los comités y las cooperativas de gestión de agua y saneamiento, en comunidades con características geográficas y socioeconómicas distintas. Los comités y las cooperativas de servicios sanitarios rurales desempeñan un rol fundamental al proveer de este servicio esencial a las comunidades que de otro modo no contarían con este acceso adecuado al agua y en condiciones sanitarias mínimas.



Expresa que reconocen el trabajo de la SISS, que si han realizado múltiples capacitaciones y que agradece el apoyo que siempre han prestado en profesionalizar el servicio que ellos prestan, pero si considera que no se puede fiscalizar plenamente aún, que no están preparados, lo cual no quiere decir que no estén de acuerdo. Por ejemplo, se refiere a los problemas que han tenido para formar las directivas de las cooperativas, porque hay dirigentes que tienen temor de la fiscalización y de las obligaciones que podrían derivarse de ellas.

Propone que se materialice una prórroga de los plazos establecidos en el artículo vigésimo transitorio que permitirá a los comités y a las cooperativas rurales contar con un tiempo necesario para adaptarse a las normativas exigidas por la superintendencia de servicios. Durante este periodo adicional se podrán implementar programas de capacitación, fortalecimiento, infraestructura, que todavía están ahí, generar condiciones más favorables para cumplir los estándares de calidad y sostenibilidad que la ley busca garantizar. Considera que una prórroga razonable contribuirá a la mejora de los servicios sanitarios rurales de forma gradual, sin poner en peligro el acceso al agua potable, y el funcionamiento de las zonas más vulnerables. Señala que la carga administrativa de los dirigentes es muy grande y que el incremento de las exigencias acarrearía el riesgo de que haya desinterés en ocupar dichos cargos, afectando el funcionamiento de los APR.

A continuación, explica que las sanitarias no serían capaces de afrontar los desafíos que enfrentan los APR, con las tarifas que ellos cobran, que bordean como media en Chile los \$500 por metro cúbico. Explica luego que la modernización tributaria para ellos fue una carga muy grande, pues debían empezar a hacer boletas y facturas electrónicas. El problema, no es que no quisieran modernizarse, sino que tenían problemas de acceso a internet, lo cual pudo corroborar personalmente en una visita el Director del SII, lo cual permitió otorgarles una prórroga para poder sumarse adecuadamente a las exigencias de la modernización tributaria.

Se refiere a continuación que en general los APR son capaces de hacerse cargo de la reposición del servicio ante situaciones climáticas y de catástrofe, de manera rápida y a bajo costo para los usuarios, incluso son fiscalización. De la misma forma, han sido capaces de enfrentar sequías y lluvias, superando todas las dificultades. Señala que su gestión comunitaria es reconocida ampliamente, por ejemplo en la relación con el pueblo mapuche y en general con todas las comunidades, pues su único fin es mantener el servicio de agua, sin lucro y ahorrando costos al Estado, incluso de mejor forma que las sanitarias.

En resumen, señala que la prórroga de los plazos establecidos en el artículo vigésimo transitorio de la ley N° 20.998 es una medida necesaria y justa para asegurar la sostenibilidad, la calidad de los servicios sanitarios rurales. La prórroga permitirá a los comités y las cooperativas contar con el tiempo suficiente adaptarse a la exigencia de la superintendencia de servicios sanitarios, sin poner en riesgo el acceso a las comunidades rurales de servicios tan esenciales como el agua, por lo que solicita el apoyo de esta comisión para modificar la ley, extender los plazos de fiscalización establecida, contribuyendo así a una gestión más efectiva, equitativa de agua y saneamiento en la zona rural.

### **3.- Señor Rufino Hevia, dirigente de la Asociación Nacional de Agua Potable Rural (APR Chile):**

Expresa que comparte muchas cosas de las que ya expresó don José Rivera, pero indica que el acento debe ponerse en el trabajo de la Mesa Única Nacional, en la cual hay un acuerdo de modificación integral de la ley. Señala que ellos están de acuerdo en ser fiscalizados, pero que los plazos y las condiciones, deben estar en el marco de lo que ya se ha discutido y analizado en el contexto de la Mesa Única Nacional.

Enfatizó la necesidad de que el proyecto de ley ingrese al Congreso de manera inmediata, argumentando que en él se encuentran contenidos los acuerdos estructurales alcanzados en las discusiones previas. Subrayó que una extensión adicional del plazo sería justificable únicamente si viene acompañada de recursos concretos, ya que, de no ser así, dicha extensión no contribuiría a resolver las cuestiones de fondo que afectan a los sistemas de Agua Potable Rural (APR).

A continuación, señaló que la postura planteada es favorable a la existencia de un plazo, siempre y cuando este se enmarque en el contexto de una modificación estructural de la ley. Informó que, hasta la fecha, se han identificado en el Congreso al menos seis o siete proyectos vinculados a la ley N° 20.098 y sus modificaciones. Sin embargo, advirtió que esta proliferación de iniciativas podría derivar en un desgaste institucional significativo y en un riesgo para la credibilidad de la Mesa Única Nacional, especialmente si las modificaciones parciales siguen sin abordar los objetivos estructurales necesarios.

En relación con los puntos críticos, destacó que la discusión debe abordar de manera integral elementos como la materialidad, la infraestructura y

los recursos. En este contexto, informó que junto con APR Chile se presentó una propuesta presupuestaria para el año 2025, la cual fue distribuida en las diferentes comisiones del Congreso. Sin embargo, puntualizó que la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales no cuenta actualmente con la capacidad suficiente para responder a las demandas existentes, debido a la falta de personal técnico y profesional para la fiscalización y evaluación de proyectos. Esta carencia, indicó, genera una dependencia de las gerencias para solucionar los problemas de fondo, lo que podría resolverse asignando recursos específicos para contratar al personal requerido.

Aclaró que no existe oposición a la fiscalización, la cual consideró esencial para avanzar en las metas planteadas. Sin embargo, reiteró que dicha fiscalización debe implementarse bajo las condiciones adecuadas. Informó que esta posición fue consensuada en una reunión nacional junto a APR Chile, donde se definió la propuesta que ha sido presentada en esta instancia.

Finalmente, realizó un llamado directo a la Subdirectora de Servicios Sanitarios Rurales para que informe sobre el ingreso del proyecto de ley a esta comisión. Destacó que APR Chile ya recibió un borrador del proyecto, el cual fue analizado y validado como coherente con las propuestas desarrolladas en conjunto con la asociación. Por ello, manifestó la expectativa de que el proyecto sea incorporado formalmente para permitir el análisis de su articulado.

El expositor cerró su intervención subrayando la importancia de concentrar todas las iniciativas y discusiones en el marco de una modificación estructural de la ley. Advirtió que, de no proceder en estos términos, la Mesa Única Nacional podría perder su legitimidad y credibilidad, afectando también el trabajo realizado por dirigentes regionales elegidos democráticamente. Por este motivo, solicitó con urgencia que se avance hacia el ingreso formal del proyecto en la comisión para su debido análisis y consideración legislativa.

#### **4.- Señora Denisse Charpentier, Subdirectora de Servicios Sanitarios Rurales (SSR):**

Abordó los avances y desafíos relacionados con la implementación de la ley N° 20.098, considerando las modificaciones introducidas por la ley N° 21.520 en diciembre de 2022. Este último ajuste normativo estableció una prórroga de los plazos originalmente contemplados, permitiendo a la Subdirección fortalecer la fiscalización, la capacitación y la expansión de los servicios sanitarios rurales.

Se presentó un recuento de los logros alcanzados desde 2022 hasta la fecha, con un crecimiento significativo en la cobertura y en la consolidación del modelo de gestión. En el ámbito de agua potable rural, se evidenció un aumento en el número de sistemas operativos, que pasaron de 2.306 en 2022 a 2.441 en 2024, lo que representa la incorporación de 69 nuevos sistemas y beneficia a más de 36.000 personas. A la fecha, se ha logrado una cobertura del 100% en localidades concentradas y del 55% en localidades semiconcentradas, aunque 132 sistemas aún dependen del apoyo mediante camiones aljibe debido a la escasez hídrica y la falta de regularización de los terrenos.

En cuanto a la implementación de la normativa, se ha alcanzado un 99% de inscripción de sistemas en el Registro de Operadores y se establecieron procedimientos técnicos estandarizados, publicados en noviembre de 2023, para la visación de proyectos y la puesta en marcha de obras financiadas por terceros. Asimismo, se constituyeron el 100% de los Consejos Consultivos Regionales y se inició el proceso de elección de los Consejos Nacionales, logrando un padrón electoral representativo del universo de sistemas registrados. Durante este período, se realizaron más de 5.000 visitas de asesoría técnica y se llevaron a cabo talleres y capacitaciones, en colaboración con universidades públicas, que beneficiaron a más de 6.800 dirigentes y trabajadores.

El enfoque en la fiscalización fue otro aspecto clave de la presentación, destacándose como un mecanismo esencial para garantizar la calidad, continuidad y cantidad del suministro de agua potable, así como para promover la transparencia en la gestión económica de comités y cooperativas. La Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) asumió un papel activo en la resolución de conflictos entre usuarios y operadores, a través de procesos de mediación que permitieron solucionar discrepancias y clarificar las competencias de los actores involucrados. Además, se informó sobre el desarrollo de 664 propuestas tarifarias, elaboradas con base en los costos reales declarados por los operadores, para asegurar la sostenibilidad económica de los sistemas sin imponer cargas excesivas a los usuarios.

Finalmente, destacó la necesidad de una mayor coordinación entre la SISS y la Autoridad Sanitaria para optimizar los procesos de fiscalización y evitar duplicidades en las inspecciones. También se señaló que el cambio climático y la crisis hídrica seguirán siendo factores determinantes que impactarán en la gestión de los Servicios Sanitarios Rurales. En el ámbito operativo, se proyecta alcanzar la

dotación máxima de personal autorizada por ley en 2025, con un incremento de 40 nuevos cargos profesionales que fortalecerán las capacidades de la Subdirección.

#### **5.- Diputado Víctor Pino (Presidente accidental y autor de la moción):**

Señaló que como autor del proyecto, quería destacar las razones que motivaron su presentación, enfatizando el compromiso adquirido por el Ejecutivo respecto a la conformación de una Mesa Única Nacional (MUN) para abordar de manera integral las necesidades de los Servicios Sanitarios Rurales. Dicho compromiso establecía que, durante el segundo semestre del año en curso, se debía presentar un proyecto de ley en el Congreso Nacional para avanzar en la regulación de estos sistemas. Sin embargo, lamentó que hasta esta fecha el proyecto aún se encuentre en tramitación en la Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), donde ha permanecido por más de un mes, retrasando su discusión y eventual implementación. Recordó que este proyecto llegó a SEGPRES tras reiteradas solicitudes y presiones realizadas por las diputadas y diputados miembros de esta comisión durante todo el año. Subrayó que, sin esta insistencia, probablemente el tema habría quedado postergado hasta 2025, impidiendo avances concretos en la materia. Por esta razón, defendió la necesidad de actuar con celeridad, señalando que proyectos de ley de gran relevancia, como el relacionado con la desorganización de los sistemas rurales, han enfrentado demoras significativas, llegando a acumular hasta siete años en el Senado sin resolución.

En este contexto, justificó la presentación del proyecto de ley como una medida necesaria destinada a garantizar el avance en la implementación de soluciones urgentes para los Servicios Sanitarios Rurales. Explicó que este tipo de iniciativas no solo responde a la necesidad de atender de manera inmediata las problemáticas que afectan a la población, sino que también busca acelerar los procesos legislativos que, de otro modo, quedarían en espera indefinida. Enfatizó que el bienestar de las comunidades depende de la capacidad del Congreso para actuar de manera oportuna y decidida, razón por la cual solicitó el apoyo de sus pares para avanzar en esta discusión y alcanzar los objetivos propuestos.

#### **6.- Diputado Marcos Ilabaca:**

Abordó la crítica situación que enfrentan los sistemas de Agua Potable Rural (APR) en el país, haciendo énfasis en que el problema no se limita a la prórroga o no de la normativa vigente, sino a las carencias estructurales generadas tras el término de los convenios con las sanitarias. Expuso que esta situación ha

generado una sobrecarga para la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), la cual, debido a la insuficiencia de recursos técnicos y humanos, ha sido incapaz de enfrentar los procesos de mejoramiento y desarrollo de nuevos proyectos de APR.

Como ejemplo, mencionó la región de Los Ríos, donde más de 100 proyectos de mejoramiento y ejecución están paralizados desde hace tiempo, debido a la falta de capacidades técnicas para avanzar en etapas como sondajes hidrogeológicos, diseños y otras acciones fundamentales. En este contexto, señaló que los dirigentes de los APR han recibido respuestas insuficientes por parte de las autoridades regionales, quienes han admitido que los escasos profesionales disponibles solo pueden ejecutar proyectos ya diseñados, dejando de lado nuevas iniciativas y labores de mantenimiento. Esta situación, destacó, afecta directamente a las comunidades que dependen de estos sistemas para el acceso al agua potable.

Cuestionó luego la carga desproporcionada que se ha impuesto a los dirigentes de los APR, quienes, sin apoyo suficiente, deben enfrentar fiscalizaciones múltiples de organismos como la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), la Inspección del Trabajo, la Seremi de Salud y el Servicio de Impuestos Internos. Advirtió que este nivel de exigencias amenaza con sobrecargar a estas organizaciones comunitarias, lo que podría derivar en su colapso, dejando el manejo del sistema exclusivamente en manos de las sanitarias.

En relación con el presupuesto destinado al fortalecimiento de los APR, el diputado recordó su intervención en la discusión de la Ley de Presupuestos con el Ministro de Hacienda, en la que se logró la aprobación de 40 nuevos funcionarios a nivel nacional. Sin embargo, cuestionó la insuficiencia de esta medida, señalando que, a nivel regional, esto podría traducirse en la contratación de solo tres o cuatro profesionales, lo que resulta claramente insuficiente para resolver el problema de los 100 proyectos detenidos en su región, y mucho menos para abordar las necesidades a nivel nacional. Asimismo, mencionó la glosa presupuestaria que permitiría contratar empresas privadas para apoyar estos proyectos, pero insistió en que los recursos deberían destinarse prioritariamente a fortalecer los servicios y las capacidades técnicas de los APR.

#### **7.- Diputado Benjamín Moreno:**

Expresó su desacuerdo con la continua asignación de responsabilidades adicionales a los dirigentes de los sistemas de Agua Potable Rural (APR), quienes ya enfrentan una sobrecarga considerable. Señaló que estas tareas

recaen repetidamente sobre los mismos actores, mientras que organismos como la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) y la Dirección General de Aguas (DGA) reciben atribuciones para las que no cuentan con capacidades suficientes, lo que agrava aún más la situación.

Manifestó dudas respecto a la efectividad de un posible aplazamiento de los plazos, considerando los comentarios de otros participantes. Mientras algunos lo veían como una solución parcial, otros argumentaron que no tendría impacto sin recursos adicionales que acompañaran estos cambios. También cuestionó los efectos reales de las llamadas “visitas colaborativas” en lugar de fiscalizaciones formales, y pidió aclaraciones sobre si el aplazamiento ayudaría a resolver los problemas o simplemente perpetuaría la falta de recursos y capacitación.

#### **8.- Diputada Marta González:**

Expresó su preocupación por los problemas hídricos y la falta de cobertura de agua potable en diversas zonas rurales de la región de O'Higgins. Señaló que, pese a las grandes necesidades existentes, el aumento en los servicios registrados en las columnas comparativas es mínimo, lo que considera insuficiente para responder a la demanda. Asimismo, manifestó su acuerdo con las intervenciones del diputado Ilabaca y planteó varias dudas sobre la situación actual. Reconoció que la extensión de los plazos puede ser una medida temporal, pero enfatizó que no tendrá impacto real si no se abordan las múltiples carencias que enfrentan los APR, como la sobrecarga de responsabilidades asignadas a sus dirigentes.

Destacó finalmente la brecha en capacitación, evidenciada por testimonios de participantes que indicaron que era su primera vez asistiendo a una actividad de este tipo. Valoró las capacitaciones realizadas, pero pidió un desglose detallado por regiones, solicitando que esta información sea enviada a la comisión para su análisis. Finalmente, propuso realizar una sesión posterior para continuar el seguimiento con los dirigentes y así avanzar en soluciones sostenibles.

#### **9.- Diputada Emilia Nuyado:**

Inició su intervención destacando y valorando el trabajo voluntario que realizan los dirigentes de los sistemas de Agua Potable Rural (APR). Expresó su preocupación por la falta de acción concreta por parte del Ejecutivo respecto a los acuerdos alcanzados en la Mesa Única Nacional. Señaló que esta falta de cumplimiento genera molestia e incertidumbre entre los dirigentes, quienes se

sienten desatendidos y sin respuestas claras. Enfatizó que el Ejecutivo debe asumir un compromiso real para avanzar en las modificaciones estructurales necesarias, evitando que las acciones se limiten a medidas temporales o de ganancia de tiempo.

Valoró el proyecto presentado por el presidente de la comisión, que busca extender los plazos y atender las necesidades de los medianos y pequeños APR, quienes actualmente no están en condiciones de ser fiscalizados. Criticó que, aunque existen programas piloto para algunos grupos con mayores capacidades, los medianos y pequeños APR quedan al margen, sin acceso a capacitaciones ni recursos. Subrayó la importancia de que la subdirectora de la DOH asuma la responsabilidad de apoyar a estos sistemas, reconociendo el trabajo que durante más de 50 años han realizado en la provisión de agua potable con estándares de calidad, cantidad y continuidad.

Asimismo, destacó la necesidad de un debate mayor liderado por el Ejecutivo, que considere el fortalecimiento de los APR mediante recursos destinados a mejorar su infraestructura. Señaló que, si bien este gobierno ha expresado su intención de apoyar a las zonas rurales, aún no se ha materializado una señal clara en ese sentido. Instó a la subdirectora a priorizar acciones concretas, a escuchar a los dirigentes y a garantizar que la administración de los APR no sea entregada a las sanitarias, ya que esa no debería ser la visión del actual gobierno.

Finalmente, hizo un llamado a trabajar en una política que haga justicia con los sectores rurales y permita a los APR contar con el apoyo necesario para mantener su autonomía y mejorar su capacidad de gestión. Concluyó su intervención instando al Ejecutivo a actuar con mayor celeridad y compromiso para atender las demandas de las comunidades rurales.

#### **10.- Diputada Nathalie Castillo:**

Hizo presente que en esta comisión, existe un diagnóstico claro respecto de la importancia de los sistemas de Agua Potable Rural (APR) y de la transición que implica la Ley 20.998. Asimismo, expresó el cansancio compartido, tanto por las dirigencias como por los parlamentarios, frente a la necesidad recurrente de realizar modificaciones, prórrogas o extensiones, no solo relacionadas con los servicios sanitarios rurales, sino también con otros marcos normativos, como el Código de Aguas.



Destacó que, pese a estas dificultades, la comisión ha logrado un nivel de coordinación transversal para reconocer las falencias y necesidades del sector. Subrayó la importancia de avanzar hacia modificaciones más estructurales en la normativa vigente, más allá de extender plazos. En este contexto, respaldó las propuestas planteadas por otros participantes y enfatizó la necesidad de apoyar el trabajo de la Mesa Única Nacional, cuyo contenido ya es conocido por la comisión.

\*\*\*\*\*

Una vez concluida la discusión general y particular, efectuada de manera única por acuerdo de la Comisión, se procedió con la votación en general y particular del proyecto de ley en informe, correspondiente al boletín N° 17.265-09), resultando **aprobado por 9 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (unanimidad de los miembros presentes de la Comisión).**

Votaron a favor las diputadas y diputados Chiara Barchiesi, Héctor Barría, María Francisca Bello, Nathalie Castillo, Eduardo Cornejo (en reemplazo del diputado Cristóbal Martínez), Marta González, Benjamín Moreno, Emilia Nuyado (en reemplazo del diputado Nelson Venegas) y Víctor Pino (Presidente accidental).

La **diputada Bello** fundamentó su voto manifestando que está de acuerdo con el proyecto, pero manifestando también su acuerdo con lo expresado por don Rufino Hevia, en cuanto se ha legislado regularmente “parchando” los problemas de los APR, pero señalando que es importante y urgente avanzar en una ley integral de APR, alineada con el trabajo de la Mesa Única Nacional, aclarando especialmente todo lo que dice relación con la fiscalización. Agrega que debe legislarse también para crear una Subsecretaría del Agua.

\*\*\*\*\*

**Se designó como informante al diputado señor Víctor Pino Fuentes.**

\*\*\*\*\*

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el diputado Informante, la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación recomienda aprobar el siguiente:

### **PROYECTO DE LEY**

“Artículo único.- Sustitúyense los literales a), b), y c) del inciso primero del artículo vigésimo transitorio de la ley N°20.998, que regula los Servicios Sanitarios Rurales, por los siguientes:

“a) A partir del 20 de noviembre de 2026, para los operadores clasificados en el segmento Mayor.

b) A partir del 20 de noviembre de 2027, para los operadores clasificados en el segmento Mediano.

c) A partir del 20 de noviembre de 2028, respecto de operadores clasificados en el segmento Menor.”.”.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión de fecha 17 de diciembre de 2024, con la asistencia de las diputadas y diputados Chiara Barchiesi Chávez, Héctor Barría Angulo, María Francisca Bello Campos, Nathalie Castillo Rojas, Marta González Olea, Benjamín Moreno Bascur, Víctor Pino Fuentes (Presidente accidental) y Alexis Sepúlveda Soto.

Asistieron, además, los diputados Sergio Bobadilla Muñoz y Eduardo Cornejo Lagos y la diputada Emilia Nuyado Ancapichún, en reemplazo de los diputados Marco Antonio Sulantay, Cristóbal Martínez Ramírez y Nelson Venegas Salazar, respectivamente.

Sala de la Comisión, a 20 de diciembre de 2024.

  
**CARLOS CÁMARA OYARZO**  
Abogado Secretario de la Comisión